



Gobierno de Chile
CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION DEL BIO BIO

ORD. : N° 199/2008 /

ANT. : Ord. N° 0294 de 2.6.2008

MAT. : Lo que indica.


CONCEPCIÓN, 18 de Junio de 2008.

DE : DIRECTOR GENERAL (I) CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DEL BIO BIO

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludarles, adjunto remito a Ud. para su conocimiento y para conocimiento de los Consultorios dependientes de su jurisdicción, copia de oficio N° 0249-2008, de fecha 2 de Junio de 2008, remitido a esta Dirección general por la Directora General de la Corporación de Asistencia judicial de la Región Metropolitana, Sra. Alejandra Krausse Valle, mediante el cual emite instructivo para la Tramitación Exequator de la Oficina de Corte de esa Institución.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


CESAR SUAREZ PEREZ
DIRECTOR GENERAL (I)

Adj.: Lo indicado.

DISTRIBUCION:

SRES. DIRECTORES REGIONALES IX, X Y XI REGIONES
SR. DIRECTOR JURÍDICO (S) ✓
JEFE UNIDADCONSULTORIOS (S)
SR. ABOGADO JEFE 2º. INSTANCIA CONCEPCIÓN
SR. ABOGADO JEFE 2º INSTANCIA CHILLAN
SRA. ABOGADA JEFE PROVINCIAL DECONCEPCION
SR. ABOGADO JEFE PROVINCIAL BIO BIO
SR. ABOGADO JEFE PROVINCIAL ÑUBLE
SR. ABOGADO JEFE PROVINCIAL ARAUCO
SR. ABOGADO JEFE PROVINCIAL DE VALDIVIA
COPIA CARPETA CORPORACIONES
ARCHIVO DIRECCION GENERAL.



GOBIERNO DE CHILE
CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGION METROPOLITANA

OFICIO DG N° 0249-2008.-

MAT.: Tramitación Exequátur Oficina
de Corte

SANTIAGO, 2 de Junio de 2008

DE : ALEJANDRA KRAUSS VALLE
DIRECTORA GENERAL
CORPORACION ASISTENCIA JUDICIAL R. M.

A: SR. ENZO REDOLFI GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL TARAPACÁ

SRA. MARCELA LEROY BARRÍA
DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL VALPARAÍSO

SR. CESAR SUAREZ PEREZ
DIRECTOR GENERAL (I)
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL BIO BIO

DIRECTORES ZONALES
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.

La Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana cuenta con una oficina especializada, denominada Oficina de Corte, encargada, entre otras cosas, del seguimiento y la tramitación en la Corte Suprema de los exequátur derivados desde los centros de atención jurídico sociales o consultorios ubicados fuera de la jurisdicción de Santiago.

La Oficina de Corte de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, se encuentra ubicada en Agustinas 1419, primer piso, y su equipo profesional esta compuesto por: Jorge Palma Daza, Abogado Jefe; Sara Lareau y Mario Arce, abogados auxiliares.

Así, en el marco de la coordinación existente entre las distintas Corporaciones de Asistencia Judicial, y para el correcto funcionamiento de la citada oficina, remito a Uds. Instructivo que contiene requerimientos para la tramitación de exequátur.

Para aquellos centros de atención dependientes de esta Dirección General, incorpórese el presente instructivo al Plan de Estándares y Protocolos de Atención.



GOBIERNO DE CHILE
CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGION METROPOLITANA

Sin otro particular, saluda atentamente,


Alejandra Krauss Valle
ALEJANDRA KRAUSS VALLE
DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.

NSM
~~JCZ/MJAY~~

Distribución:

- SDT
- SDA
- DZ Nororiente
- DZ Poniente
- DZ Centro Sur
- DZ Sur Costa
- DZ VI Región
- DZ VII Región
- DZ XII Región
- Departamento Jurídico
- Departamento Recursos Humanos
- Jefe de Gabinete
- Archivo DG

17 JUN. 2008

46

1500



GOBIERNO DE CHILE
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA R.M

INSTRUCTIVO
EXEQUÁTOR
OFICINA DE CORTE

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
Oficina de Corte
AGOSTO 2007

INSTRUCTIVO EXEQUÁTOR OFICINA DE CORTE

La oficina de corte tramitará los exequator que provengan de Centros de Atención o Consultorios ubicados fuera de la Región Metropolitana (entiéndase también las regiones dependientes de otras Corporaciones de Asistencia Judicial), y los dependientes de las Direcciones Zonales Sur Costa y Centro Sur de la Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana.

Los centros de atención dependientes de las Direcciones Zonales Nororiente y Poniente tramitarán directamente los exequátor que ingresen a través de ellos.

En los casos que proceda, se requerirá para su tramitación en esta oficina los siguientes antecedentes:

- A) Copia debidamente legalizada de la resolución del tribunal extranjero que se pretende cumplir en Chile.
- B) Individualización de las partes, esto es, solicitante y en el caso de ser asunto contencioso, la individualización de la parte contra la cual se pretende hacer valer la resolución.
Si no se conoce el domicilio de la persona en contra quien se pretende hacer valer la resolución de carácter contenciosa, no puede tramitarse la solicitud.
- C) Mandato judicial en favor de los tres abogados de la oficina de Corte autorizando la tramitación del exequator.
- D) Privilegio de pobreza para la tramitación del exequator en la Corte Suprema.
- E) Relación de los hechos y circunstancias en virtud de las cuales se dictó la resolución (esto, por cuanto la parte contra quien se pretende hacer valer la resolución puede oponerse al cumplimiento y se debe conocer las circunstancias para los efectos de defensa).

Los requisitos antes mencionados son copulativos.

Esta oficina se encuentra ubicada en Agustinas N°1419, primer piso y se encuentra integrada por un abogado jefe y dos abogados auxiliares¹. La completa individualización de estos abogados deberá confirmarse previamente vía telefónica al número (02)7827980 o al correo electrónico ofcorte@cajmetro.cl.

Serán directamente obligados a la entrega de los antecedentes requeridos, los centros de atención o consultorios que encarguen la tramitación y que se encuentren en la situación descrita al inicio del presente instructivo.

En el caso de patrocinados de fuera de la Región Metropolitana que ingresaren directamente por la OIRS (oficina de Informaciones), será ésta oficina (OIRS) la responsable de la entrega de los antecedentes requeridos.

La oficina de Corte Informará directamente a los centros de atención o consultorios respectivos, el avance de la tramitación de los exequator, personalmente, por vía telefónica, correo electrónico u otro medio Idóneo.

Esta oficina no atenderá directamente a los usuarios salvo fundadas excepciones. El usuario recibe la información desde el centro de origen.

Se adjunta en anexo N°1 modelo de Mandato Judicial requerido.

¹ En anexo N°1 se encuentran los datos de los actuales abogados que integran la oficina (septiembre 2007).

Repertorio n°

MANDATO JUDICIAL ESPECIAL

.....

A

JORGE A. PALMA DAZA Y OTROS

EN SANTIAGO DE CHILE, a, ante mí,.....: comparece doña, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad número, domiciliada en, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: **PRIMERO:** Que viene en designar como mandatarios y en conferir poder judicial especial a los abogados de la Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana, don **JORGE ANDRES PALMA DAZA**, cédula de identidad número nueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos setenta y dos guión nueve, don **MARIO ARMANDO ARAYA GARRIDO**, cédula nacional de identidad número diez millones ciento ochenta mil novecientos diecisiete guión k y doña **SARA WAJIDE LAREU GIACAMAN**, cédula de identidad número catorce millones doscientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta guión ocho, para que actuando en forma individual o conjunta la representen en Exequator que se tramitara en la Excelentísima Corte Suprema, confiriéndosele a los mandatarios todas las facultades indicadas en ambos incisos del

artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, las que se entienden expresamente reproducidas. **SEGUNDO:** En el desempeño del presente instrumento los mandatarios podrán nombrar abogados patrocinantes y apoderados con todas las facultades que por este instrumento se le confieren, pudiendo delegar este poder en todo o en parte y reasumirlo cuantas veces lo estime conveniente. **TERCERO:** El otorgamiento del presente mandato no revoca ningún otro mandato o poder otorgado con anterioridad por el mandante, los que permanecen plenamente vigentes. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia. Doy fe